

Beneficios Sociales

La publicación del Acuerdo por el que se da conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Gogorrón, no crea trámites adicionales ni genera nuevos costos de cumplimiento para los particulares que desarrollan actividades dentro de esta área protegida en el presente, o que pretendan realizar en el futuro.

Su publicación contribuirá a fortalecer el adecuado manejo y permanencia de los recursos naturales al interior de esta área protegida estableciendo reglas administrativas y delimitaciones territoriales sobre las actividades que se llevan a cabo, con el fin de minimizar los efectos no deseados sobre los ecosistemas y la sociedad, consecuencia de usos y aprovechamientos de recursos existentes en el área.

La regulación social propuesta por esta Comisión Nacional a través del instrumento Programa de Manejo, resultará fundamental para orientar el comportamiento de los particulares dentro del área protegida, respecto a usos de los recursos naturales o conductas cuyos efectos ambientales, en caso de ausencia regulatoria, resultarían perjudiciales no solo para los ecosistemas y la biodiversidad que alberga, sino para la sociedad en su conjunto. Derivado de lo anterior resulta claro que **el anteproyecto representa mayores beneficios sociales que costos de cumplimiento para los particulares y que su diseño procura el interés público.**

Cabe señalar que los bienes naturales o el capital ambiental que se pretende proteger y conservar por conducto de esta regulación, poseen un valor intrínseco que es independiente del reconocimiento o valoración monetaria que pudiere asignársele, y que su permanencia e integridad funcional resulta un beneficio social por sí mismo, tanto para la población actual como para generaciones futuras en términos de servicios ambientales y que de forma cualitativa podemos describir a continuación. Al señalar los beneficios sociales derivados de la regulación propuesta resulta fundamental reconocer que los servicios ambientales y funciones ecosistémicas que se generan de forma dinámica y perfecta al interior no solo del Parque Nacional Gogorrón, materia de esta descripción, sino de todos los espacios naturales y aquéllos que se han destinado a la conservación a nivel mundial, contribuyen al equilibrio que hace posible la vida humana.

Beneficios Sociales

Programa de Manejo

Parque Nacional Gogorrón

Derivados del establecimiento de reglas administrativas aplicables a usuarios, habitantes del Parque y de la zona de influencia y prestadores de servicios que operen dentro del área protegida, así como por la delimitación territorial para el desarrollo de actividades a través de la definición de subzonas al interior del área protegida, se busca:

- Controlar de la expansión de la frontera ganadera y agrícola y minimización de impactos sobre los ecosistemas, resultado de estas actividades de autoconsumo.
- Proteger la vegetación original del Parque Nacional Gogorrón, representada por bosques de *Pinus-Quercus*, *Quercus*, matorral xerófilo y pastizal, vegetación opera como depósito, sumidero y fuente de gases de efecto invernadero y, por tanto, tiene gran importancia en la moderación del intercambio neto de este tipo de gases entre la tierra y la atmósfera.
- Conservar integralmente una zona que constituye un gran reservorio de agua para las Regiones Hidrográficas El Salado y Pánuco, cuenca del río Tamuín y subcuenca del río Santa María Alto, en donde se originan corrientes superficiales permanentes e intermitentes, lo que contribuirá a evitar que se profundice la escasez de agua en el estado de San Luis Potosí, aun cuando existan variaciones en los patrones de la oferta natural de este valioso recurso.
- Conservar vegetación natural del Parque Nacional Gogorrón que constituye la base de la producción primaria y de la cadena alimentaria, provee alimento a la gran diversidad de especies que se distribuyen en el área natural protegida y su zona de influencia incluyendo 18 taxa inscritos en el listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Conservar un estrato arbóreo de pino-encino dominado por pinos (*Pinus montezumae*, *P. arizonica*, *P. greggii*, *P. cembroides*) y encinos (*Quercus polymorpha*, *Q. rugulosa*, *Q. diversifolia*, *Q. potosina*, *Q. intricata*, *Q. grisea*); en el sotobosque prosperan arbustos como: jara (*Baccharis glutinosa*), varaduz (*Eysenhardtia polystachya*), capulín, bodero (*Dodonaea viscosa*), engorda cabras (*Dalea bicolor*).
- Proteger vegetación de matorral xerófilo que prospera en la parte suroeste del área protegida entre las que se encuentran las compuestas (Asteraceae) que son las plantas más abundantes, seguidas por las leguminosas (Leguminosae) y los pastos (Poaceae). En el paisaje destacan: (*Stenocactus*), nopales o chollas (*Opuntia*, *Cylindropuntia*), biznagas (*Ferocactus*, *Echinocactus*), biznaguitas (*Mammillaria*), mezquites (*Prosopis*), yucas (*Yucca*) y magueyes (*Agave*).
- Conservar vegetación natural de mezquital en la que predomina una sola especie leñosa, el mezquite (*Prosopis laevigata*) asociado con huizache (*Acacia farnesiana*), garambullo (*Myrtillocactus geometrizans*), palma china (*Yucca filifera*), hojasén (*Flourensia cernua*), tasajillo (*Cylindropuntia leptocaulis*), nopal rastrero (*Opuntia rastrera*), gobernadora (*Larrea tridentata*), zacatón alcalino (*Sporobolus airoides*), zacate tempranero (*Setaria macrostachya*), sangre de drago (*Jatropha dioica*), además de numerosas asteráceas y gramíneas.

Beneficios Sociales
Programa de Manejo
Parque Nacional Gogorrón

- Conservación del hábitat de *Dasyllirion acrotriche* (sotol) y *Ferocactus histrix* (biznaga de acitrón), inscritas en el listado de especies en riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010, en las categorías amenazada y sujeta a protección especial, respectivamente, las **dos endémicas de México**.
- Protección del hábitat en el que se distribuyen 13 especies de flora y fauna inscritas en el Apéndice II de la CITES (Convención sobre el Comercio internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas).
- Reforzar la estructura regulatoria para la protección de las relaciones ecológicas y las rutas de conectividad entre corredores biológicos que permiten el flujo de biodiversidad y que mantienen vínculos ecológicos, principalmente entre el PN Gogorrón y las sierras de San Miguelito, Bernalejo, y Bledos en la zona de influencia del área natural protegida.
- Mantener en buen estado de conservación a la cobertura vegetal de formaciones montañosas que integran parte de las Sierras de San Miguelito, Santa María y San Felipe-San Diego, y que representan una importante fuerza creadora del entorno para diversas especies, entre sus lomeríos suaves, planicies y valles.
- Atender integralmente áreas específicas para el restablecimiento de las condiciones ambientales de zonas forestales degradadas por cambio de uso de suelo.
- Mantener servicios ambientales de soporte, regulación del clima, aprovisionamiento y culturales, provistos por la vegetación original del Parque Nacional Gogorrón.
- Proteger poblaciones, genes, comunidades y ecosistemas, que alberga el Parque Nacional y que contribuye a la existencia de un banco mundial de **germoplasma *in situ***.
- Proteger ecosistemas e interdependencias ecológicas que son sensibles al fuego no controlado (atención a contingencias, control de incendios y mantenimiento de los regímenes de fuego ecológicamente aceptables dentro del área protegida).
- Promover la separación, disposición y manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, generados dentro del área protegida, para con ello minimizar el riesgo de efectos tóxicos sobre las especies silvestres y los grupos humanos.
- Combatir y controlar especies invasoras.
- Preservar valores ecosistémicos de los vertebrados silvestres presentes en el área.
- Mantener procesos ecológicos y evolutivos que dependen de hábitats bien conservados.
- Prevenir el aprovechamiento ilegal de la biodiversidad, principalmente especies de flora y fauna.
- Prevenir la desertificación, degradación del suelo y sequía en la superficie que abarca el área protegida.
- Fomentar la educación, la investigación y la difusión de la cultura ambiental.

Beneficios Sociales
Programa de Manejo
Parque Nacional Gogorrón

- Conservar en estado óptimo los suelos dentro del polígono y zona de influencia.
- Proteger la herencia cultural.
- Evaluar el estado de salud de los ecosistemas por instrumentación de protocolos de monitoreo para especies.
- Preservar valores de conservación, educación e interpretación de la naturaleza del área protegida.
- Preservar de valores espirituales que la población asocia con su propio bienestar y el de generaciones futuras.
- Continuidad en el otorgamiento de subsidios del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible PROCODES para las localidades de El Socavón, Villa de Reyes, Estancia de San Miguel, Estancia de Saucillo, Estancia de Machado, Estancia de Palomas, Estancia de Calderón, Guadiana, Gogorrón, Estancia del Rosario, Bledos, Emiliano Zapata, Rodrigo, Casco de la Hacienda de Pardo, Fábrica de Melchor de Lequeitio, Tejocote, Estancia de Atotonilco, Casco de la Hacienda de Lequeitio.
- Generación futura de ingresos derivados del uso no extractivo de los elementos naturales del Parque Nacional, y que constituyen un atractivo para los visitantes al estado de San Luis Potosí.
- Apoyo la organización y generación de capacidades comunitarias relativas a la actividad turística.
- Recaudación futura de ingresos generados por la aplicación de la Ley Federal de Derechos por el uso o aprovechamiento de los elementos terrestres así como por la realización de actividades turísticas, deportivas y recreativas dentro del área protegida.
- Asignación futura de fondos destinados a la conservación por parte de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles.
- Ingresos futuros derivados de subsidios otorgados por los Mecanismos Locales de pago por Servicios Ambientales (PSA), otorgados por la Comisión Nacional Forestal, por concepto de apoyo para mantenimiento de Servicios Hidrológicos y de Conservación de Biodiversidad.

Cabe señalar que la conservación *in situ* del capital natural en México, con independencia de la ubicación o tipo de ecosistema del que se trate, contribuye a nivel agregado a reducir los costos totales por agotamiento y degradación de los recursos naturales. Para el caso del Parque Nacional Gogorrón, debido a los servicios ambientales que proporcionan sus ecosistemas y como resultado de la aplicación de la regulación propuesta, es posible identificar:

- Costos evitados por limpieza y retiro de sedimentos de arroyos y escurrimientos permanentes e intermitentes, además de presas y represas, sedimentos que afectarían el embalse de estos cuerpos de agua generados por procesos erosivos.

Beneficios Sociales
Programa de Manejo
Parque Nacional Gogorrón

- Costos evitados por el tratamiento de agua, utilizada por pobladores y habitantes del Parque Nacional y la zona de influencia.
- Costos evitados por daños en la atmósfera ocasionados por liberación natural o inducida de bióxido de carbono.
- Costos evitados por la operación y seguimiento de programas de combate y erradicación de especies exóticas.
- Costos evitados por costos de tratamiento y remediación de suelos.
- Costos evitados por control y atención de incendios.
- Costos de reemplazo o restauración de ecosistemas forestales, para la Administración Pública Federal.